ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 34/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **21** ***días del mes de junio del año 2017***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **08:10** ***horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: ***EL MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017** denominado **"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA CANON", ID Nº 325.699.-** Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, fueron prorrogados los plazos de presentación y apertura de ofertas; para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	RUC:	80013889-9
CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	RUC:	1049081-7
ALL NET de LUIS OLMEDO	RUC:	3358879-1
U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA	RUC:	1609329-1
CYD SERVICIOS de CARLOS DIAZ	RUC:	3358983-6

En la ocasión han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTE 1: IGC S.R.L., RUC 80054573-7, con domicilio en la ciudad de Asunción – Paraguay.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 20.673.000 (Son guaraníes veinte millones seiscientos setenta y tres mil)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de **Gs. 1.050.000 (Guaraníes un millón cincuenta mil).-**

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN	
		SI	NO
1	**Formulario de Oferta ***	X	
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto de la oferta.***	X	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**Constancia SIPE N° 1452872**	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Constancia SIPE N° 1452872**	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Constancia SIPE N° 1452872**	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	**Constancia SIPE N° 1452872**	
7	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Constancia SIPE N° 1452872**	
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
9	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**NO APLICA**	**NO APLICA**
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Constancia SIPE N° 1452872**	
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Constancia SIPE N° 1452872**	
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Constancia SIPE N° 1452872**	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * CONTRATACIONES

	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES		
13	Nómina de técnicos propuestos entrenados en equipos de fotocopiado de la marca CANON con certificación emitido por el fabricante de dicha marca, como mínimo 3 (tres), se deberá acompañar copia autenticada por escribanía de los Certificados respectivos. La nómina elevada deberá contar con todos los datos personales de los técnicos propuestos y números telefónicos de contacto.	X	
14	Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente llamado: **Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones de Fotocopiadoras de marca Canon,** con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo establecido para el presente llamado, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**	**Constancia SIPE N° 1452872**	
15	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.		X
16	Nómina de Socios / Representantes legales (Formulario N° 8).	X	

OBSERVACIÓN: Se observa que los técnicos propuestos entrenados en equipos de fotocopiado de la marca CANON, no cuentan con certificación emitido por el fabricante de dicha marca, sino por otras entidades (Fundación KOLPING Paraguay, SNPP, UCSA), conforme se ha establecido en la carta de invitación.

OFERENTE 2: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC 80013889-9, con domicilio en la ciudad de Asunción – Paraguay.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 30.720.000 (Son guaraníes treinta millones setecientos veinte mil)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de **Gs. 1.600.000 (Guaraníes un millón seiscientos mil).-**

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN	
		SI	NO
1	**Formulario de Oferta ***	X	
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto de la oferta.***	X	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Juan [illegible] R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**Constancia SIPE N° 1452621**	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Constancia SIPE N° 1452621**	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Constancia SIPE N° 1452621**	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	**Constancia SIPE N° 1452621**	
7	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Constancia SIPE N° 1452621**	
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Constancia SIPE N° 1452621**	
9	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**NO APLICA**	**NO APLICA**
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Constancia SIPE N° 1452621**	
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Constancia SIPE N° 1452621**	
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Constancia SIPE N° 1452621**	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Juan R. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES		
13	Nómina de técnicos propuestos entrenados en equipos de fotocopiado de la marca CANON con certificación emitido por el fabricante de dicha marca, como mínimo 3 (tres), se deberá acompañar copia autenticada por escribanía de los Certificados respectivos. La nómina elevada deberá contar con todos los datos personales de los técnicos propuestos y números telefónicos de contacto.	X	
14	Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente llamado: **Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones de Fotocopiadoras de marca Canon,** con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo establecido para el presente llamado, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**	X	
15	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	X	
16	Nómina de Socios / Representantes legales (Formulario N° 8).	X	

***OBSERVACIÓN:** Se observa que las certificaciones emitidas por el fabricante de la marca correspondiente a los 4 (cuatro) técnicos propuestos entrenados en equipos de fotocopiado de la marca CANON, no se hallan debidamente autenticadas por Escribanía, conforme se ha establecido en la carta de invitación.*

Suscriben el acta los representantes del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y el Jefe de la Sección Control y Seguimiento. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de los representantes de las firmas oferentes en la ocasión.

Leída el acta se ratifican en sus términos los citados precedentemente en 1 (uno) ejemplar con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:40 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Acevedo R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ